

H. Convención Nac. Constituyente
MESA DE UNIDAD
23 JUN 1954
tc 898 m. 1325

Convención Nacional Constituyente

BLOQUE UNIDAD SOCIALISTA. HONESTIDAD, TRABAJO Y EFICIENCIA

PROYECTO DE REFORMA AL TEXTO CONSTITUCIONAL

La Convención Nacional Constituyente,

SANCIONA:

Art. 1.- Agregar al final del inc. 16, del art. 67, lo siguiente:

...y formulando políticas económicas mediante planes de desarrollo concertado que regulen la actividad del sector público y orienten la actividad de los demás sectores y fomenten el cooperativismo y el mutualismo.


Alfredo Brass


NORBERTO LA PORTA


NORBERTO LA PORTA
Convencional Nac. Constituyente

Convención Nacional Constituyente

FUNDAMENTOS:

El inc 16 del art. 67 de la CN. ha sido y es, de suma importancia referido a las atribuciones del Congreso, habida cuenta que ha posibilitado legislar sobre innumerables temas que hacen a la prosperidad del país. Es por esa razón que consideramos importante incorporar expresamente como atribución la de elaborar políticas que hagan al desarrollo económico social mediante la planificación democrática de la economía.

La planificación democrática de la economía es un instrumento que desde hace muchas décadas viene siendo utilizado por las democracias europeas y se ha incorporado definitivamente como una de las características sobresalientes del Estado moderno. Los socialistas siempre hemos sostenidos la necesidad de utilización de estos medios como forma de promover el desarrollo, estimular el crecimiento económico y procurar la equidad, de ahí que en todo programa ha sido incorporado recurrentemente, pero esta concepción no ha sido, ni es exclusiva del socialismo sino que se ha incorporado a las más progresistas concepciones políticas del mundo.

De ahí que consideramos conveniente incorporar específicamente este aspecto dentro de las atribuciones del Congreso teniendo en cuenta que el art. 67 es uno de los habilitados por la / ley 24309 para su tratamiento por parte de esta Convención.


Alfredo Bravo


C. Enriquez Bravo



NORBERTO LA PORTA
Convencional Nac. Constituyente